



Para del pacho de oficio quatro mts.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

Mil Setecientos Cinquenta y seis los Señores Juan Lopez y Pasqual Soro Alcaldes ordinarios por su Magestad desta dha. Villa en vista del Memorial que ante vcd. es dado por Pedro Rubio y Consones vecinos de ella como peritos reputados que han sido de las tierras y Casas desta poblacion y su terminacion para el modo de Contribuir a la Real unica Contribucion y de culto al marxempuesto por el Sr. D. Juan Phelipe Castaño Intendente en dho. Concluido de orden de su Magestad por el que comta encarar a sus mercedes se de providencia de satisfacer los dias en que han estado empleados adhos. peritos a un salario moderado y equibalmente a xxvnaal por caberles en parte este servicio como Cargo Consuegil de viendo se repartia a proxima en tubos vecinos para mente acendados y teniendopresente sus mercedes la imposibilidad en que se halla este herindario por la falta de frutos como es notorio ademas de las continuadas enfermedades en que se encuentra para hacer el Repartimiento de el total de dthos. Salarios mandaron se haga saber haesta Villa la prtemion de dthos. peritos por medio de dtho. memorial y decreto de dtho. Sr. Intendente para que resu-
 etta lo que tengapor conveniente y por este asi lo pache y firmaron

Juan Lopez por Soro

Quien reconca
 q. Carpa

